



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-00631 y su acumulado 42-05-13853, por el que se trata la solicitud de contratación de la Profesora Susana Sanguinetti elevada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, en el marco del régimen previsto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Susana Sanguinetti se ha desempeñado hasta el 30 de junio de 2006 como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en el Taller de Lenguaje II y Producción Audiovisual (Área Producción Audiovisual) y como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Producción Radiofónica, en los términos de la Resolución HCS N° 487/05, conforme el régimen excepcional estatuido por el Art. 4° de la Ordenanza N° 9/87, desde el 1 de julio de 2005 y por el término de un (1) año;

Que a fs. 41 la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información solicita la designación de la misma docente para la cobertura de los mismos cargos y funciones académicas, bajo el régimen excepcional estatuido por el Art. 4° de la Ordenanza N° 9/87;

Que conforme lo dictaminado oportunamente por la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 32, explicitando que la designación solicitada debería serlo a partir del 1 de julio de 2005 y por el término de un (1) año, la presente designación con el mismo carácter de excepción, corresponde efectuarla a partir del 1 de julio de 2006 y por el término de un (1) año, para el cumplimiento de las funciones y actividades académicas encomendadas;

Que por las razones expuestas, resulta aconsejable mantener su actual situación de revista, encuadrando las presentes actuaciones el marco del Art. 4° de la Ordenanza N° 9/87, con carácter de excepción y en base a actividades de docencia, investigación y extensión informadas;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

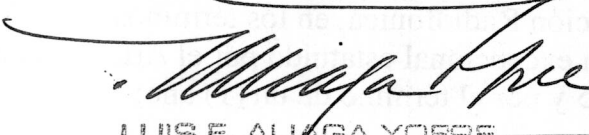
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior hacer lugar a la solicitud efectuada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, con carácter de excepción, proveyendo a la designación interina de la Lic. **Susana SANGUINETTI**, Legajo 26.514, en sendos cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en el Taller de Lenguaje II y Producción Audiovisual (Área Producción Audiovisual) y como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Producción

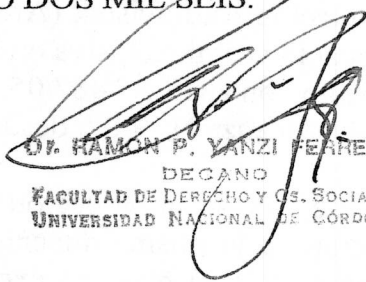
Radiofónica, a partir del día 1 de julio de 2006 y por el término de un (1) año, para el cumplimiento de las funciones y actividades académicas encomendadas, conforme el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, y a las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 253/06.-